



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 61/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE 1.997 HORA DE COMIENZO: TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTISIETE DÍAS DE ENERO DE 1.997, siendo las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEXAGESIMA PRIMERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE ENERO DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de enero de 1997, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE ENERO DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 22 de Enero de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

* En relación con la cuestión suscitada en Ruegos y Preguntas, por el Sr. González Jiménez, la Alcaldía-Presidencia solicita la evacuación de un informe técnico y económico en relación con este asunto, así como recabar informe a la empresa concesionaria por el motivo, por el cual, no se pusieron al cobro los recibos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y
CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1.997

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D^ª Ana María Toro Perea.
D. Nicolás A. Moreno Pimentel.
D. Antonio García Aguilar.
D. Juan Gallego Ballester.
D^ª María Teresa Blanco Mier.
D. Francisco Gonzalez Gimenez.
D. Jose Juan Rubí Fuentes.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

D. Jose Miguel Pérez Pérez.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gomez.
Secretario.: D^a Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día 22 de enero de 1.997, se celebró reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 20.01.97, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERIA S.A., se presenta la certificación nº 1 de la obra de "Ampliación Ayuntamiento de Roquetas de Mar, visada por los técnicos municipales y por importe de 8.047.784.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión de Gobierno su aprobación.

2. Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERIA S.A., se presenta la certificación nº 8 y última de la obra de reposición y mejora infraestructura Urbanización Playa Serena 1ª fase, visada por el técnico municipal y por importe de 10.792.347.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

3. Certificación nº 21 de la obra de "Pabellón Polideportivo en Roquetas de Mar", adjudicada al contratista D. TOMAS BAEZA GRANCHA, con visado de la dirección facultativa y por importe de 19.746.468.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.

1. La Comisión desestima el recurso presentado por D^a Magdalena Balmaseda Estevez en repres. de GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES S.A. contra procedimiento apremio seguido por Recaudación Municipal en la certificación de descubierto por el concepto de IBI Urbana, en base al informe emitido, que establece que dicha certificación procede de la liquidación 1739/96 que fué recurrida el día 6 de julio de 1996, registro de entrada 7908, que fue desestimado por la Comisión Municipal de Gobierno de 10.07.96 y comunicado al recurrente por correo con acuse de recibo, firmado por el Sr. Cabrera Juan, con DNI 51.935.203 el día 5 de septiembre de 1996, y que el procedimiento de apremio sólo puede ser suspendido con arreglo a lo establecido en el artº 101 del R.G.R., aprobado por R.D. 1698/90 de 20 de diciembre.



2. La Comisión, visto el recurso interpuesto ante Tesorería Municipal en expediente de apremio en concepto IBI Urbana por D. JAIME ANABITARTE PRIETO, visto los motivos de oposición alegados contra las providencias de apremio y los antecedentes que aporta, y visto igualmente que por el Departamento de Gestión Tributaria Municipal ya se procedió con fecha 12/07/96 a remitir a la Gerencia Territorial de Catastro oficio en el que se hacía referencia a los errores detectados en la referencia catastral 45.64.401 a que este recurso se refiere, y adjuntando a dicho oficio escrito que el recurrente remitió en abril del pasado ejercicio mediante correo certificado, así como copia de planos facilitados por el promotor de la construcción, estima procede la data de las certificaciones 12560, 12561 y 12562 incluidas en cargo 36/96.
3. Por baja en la actividad, epígrafe 673.1, ref. 8454014425010, procede devolución dos trimestres IAE nº recibo 36, ejercicio 1996, por importe de 17.346.- pts cuota municipal y 6.938.- cuota provincial, solicitado por D^a MARIA MILAGROS MATEO VICENTE, debiendo presentar original de carta de pago.
4. La Comisión, vista la solicitud devolución de Impuesto de Construcciones y fianza obras efectuada por D^a MARIA PICON DEL AGUILA, alegando no haberse efectuado la construcción, estima que, para entrara en el estudio de su petición, deberá presentar fotocopia de las cartas de pago para las cuales solicita devolución.
5. Por baja en la actividad, epígrafe 511, ref. 8411002189502, procede devolución un trimestre IAE nº recibo 378, ejercicio 1996, por importe de 7.504.- pts cuota municipal y 3.001.- cuota provincial, solicitado por D. JUAN MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, debiendo presentar original de carta de pago. La Comisión desestima la solicitud devolución del tercer trimestre de este ejercicio por haberse producido la baja con fecha 13 de agosto, y por tanto encontrándose ese trimestre devengado.
6. Por error en cuota, procede devolución 6.060.- pesetas, cuota tasas basura mas IVA ejercicio 96 recibo nº 18827, solicitado por D. JUAN LOPEZ MARTINEZ, debiendo presentar original de carta de pago.
7. La Comisión, a efectos de entrar en el estudio del recurso interpuesto por D^a María Galvez López contra notificación Contribución Especial expdte.827/96 correspondiente al aptº 3 del Edificio Roquemar, estima deberá solicitarse informe del técnico director de las obras de Urbanización a efectos de que determine la fecha de ejecución de ese tramo de obras.
8. La Comisión estima procede data de los recibos emitidos en concepto ICV-IVTM ejercicios 89 a 96 para el vehículo AL-8799-B, solicitado por D. FRANCISCO ANTONIO MARTIN CANO.
9. Por baja en la actividad, epígrafe 673.2 ref. 8455018750044, procede devolución un trimestre IAE nº liquidación 617/96, abonado mediante carta de pago nº 729 y 730 de 15.01.96, por importe de 3.651.- pts cuota municipal y 1.471.- cuota provincial, solicitado por D^a FRANCISCA PLAZA MARTINEZ, debiendo presentar originales de cartas de pago.
10. Por baja en la actividad, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones IAE ejercicio 96, solicitado por HERMANAS ALMONACID C.B., que deberán presentar originales de cartas de pago: 1º) epígrafe 969.6 ref. 8455001536204, procede devolución un trimestre, recibo nº 2175, y por importe de 5.584.- pts cuota municipal y 2.234.- cuota



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

provincial, 2º) epígrafe 969.4 ref. 8455010368542, procede devolución un trimestre, recibo nº 2174, y por importe de 42.124.- pts cuota municipal y 16.835.- cuota provincial

11. Por haberse producido resolución del CGC y CT con fecha 16/01/96, en relación al valor catastral de los inmuebles sitios en la r.c. 77.40.205 y nº fijo 9373504L y 9373498V, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones p.p. de esos recibos, solicitados por Dª ROGELIA UBEDA PLAZA que deberá presentar originales de recibos abonados: 1º/ recibo 9373504L, 12.009.- pts ejercicio 94 (c/p nº 8708 de 10/07/95) y 8.544.- pts ejercicio 95 y 2º/ Recibo nº 9373498V, 9.593.- pts. ejercicio 94 (c/p nº 8.707 de 10/07/96) y 6.826.- pts ejercicio 95.

12. Por error en la asignación de titularidad, procede devolución IBI Urbana, nº fijo 9256431X por importe de 192.159.- pesetas (liquidación 428/93 abonada mediante c/p 12/07/93) 118.265.- pts ejercicio 94 y 84.153.- pts. ejercicio 95, solicitado por D. LUIS RUIZ PERALES, debiendo presentar originales de cartas de pago.

13. La Comisión estima para entrar en el estudio de solicitud devolución IBI Urbana ejercicio 1.993, alegando duplicidad, efectuado por Dª REMEDIOS VALERO RUIZ, deberá presentar certificado expedido por la Entidad en la que efectuó el ingreso, en la que se especifique la fecha y nº cuenta en el que el mismo se efectuó, dado que según informa Recaudación Municipal no existe constancia del mismo.

14. La Comisión, visto el nuevo escrito presentado por D. Pedro Peña Gonzalez, en representación de ZURBARAN S.A. relativo al valor catastral asignado a la finca de referencia 7839205 estima deberá instarse a la Gerencia Catastral de Almería a que se resuelva sobre el mismo dado que se encuentran recurridos y avalados los recibos desde el ejercicio 90.

15. Se dá cuenta a la Comisión de los escritos remitidos a este Ayuntamiento por el Obispado de Almería en relación al recibo de r.c. 79.38.601, aportando fotografías y certificado expedido por el Sr. Notario de Curia Diocesana del Obispado a efectos de demostrar que el solar al que se asignó esa referencia se encuentra destinado al culto. Dicho recibo se encuentra datado por la Recaudación Municipal dado que se ha expedido agrupando indebidamente junto a este solar otro colindante y que no es propiedad de la Iglesia Católica, encontrándose pendiente de subsanación por la Gerencia Catastral.

16. La Comisión, visto el escrito presentado por Dª FRANCISCA ALMAGRO PEREZ, recurriendo contra recibo girado en concepto basura /96 para una peluquería alegando encontrarse en calidad de arrendataría en dicho local, estima deberá presentar contrato de arrendamiento a efectos de entrar en el estudio de su petición.

17. Por duplicidad, procede devolución 12.307.- pesetas tasas basura mas IVA, ejercicio 95 autoliquidado a nombre de Dª MOIRA RUSSELL NIXON, con fecha 29/02/96, solicitado por Paul Nicholas Claff en su representación, y debiendo presentar original de carta de pago.

18. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Miguel Rifá, en representación de LOS BAJOS DE LA ROMANILLA, en el que expone que, en relación a la liquidación IIVTNU expdte. 624/96, nos comunican que dicha parcela correspondía al aprovechamiento medio del sector 22 que se escrituró directamente a Cía. Sevillana por agilizar el tema y por tanto no corresponde la plusvalía, estima deberá solicitarse informe de los servicios jurídicos municipales en relación al tema, dado que existe acuerdo Plenario de 15.12.95 en relación a compensación económica por esta parcela.



3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fuera del orden del día y a propuesta del Sr. Presidente de la Comisión se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes que las reuniones de esta Comisión Informativa se celebren con carácter ordinario los miercoles a las 13 horas.

Por el Sr. Interventor se dá cuenta a la Comisión de los datos obtenidos de la liquidación ejercicio 95 presentada por la empresa concesionaria del servicio de aguas, AQUAGEST, que esta Comisión había solicitado con anterioridad. El Sr. Gonzalez con respecto a este tema expone que el pliego de condiciones habla del precio de compra del agua. También se habló en Pleno de hacer los pozos, y no se sabe cuando. Este acuerdo de Pleno la empresa tiene que cumplirlo, puesto que está en el pliego de condiciones. Han pasado meses y no se vé ni intención de hacer los pozos. Quieren cobrar intereses de demora cuando no pusieron los recibos al cobro porque tenían problemas de informática. El Sr. Gallego expone que no tenemos porqué asumir intereses de demora porque ellos no pusieran en plazo los recibos al cobro. Nos imputan un gasto que no tenemos porqué asumir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14'30 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presenta acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 21 de Enero de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE ENERO DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don José María Gonzalez Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Manuel Gómez Pérez, don Francisco González Jiménez, don Francisco Romero González, doña María Teresa Blanco Mier, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de 20 de Diciembre de 1.996, y 3, 8, 10 y 17 de Enero de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación a:

- COOPERATIVA ENSEÑANZA PORTOMAGNO, para ampliación del Colegio Portomagno en Calle Romanilla, Expte. 710/94
- D. JUAN A. MULLOR MIRANDA, D. JOSE FUENTES MALDONADO, JOSE GRASS ANDREU Y D. JOSE L. PASTOR CANO, para 4 viviendas unifamiliares en calle Almoravides y Calle Generalife, Expte. 1.062/94.



- ROSEGAR S.A.T., REPRESENTADA POR D. CONSTANTINO BERENGUEL PUGA, para 13 viviendas dúplex de P.O. y semisotanos, en calle San Miguel y otra, El Parador, Expte. 993/94.
- DOÑA EVA RODRIGUEZ GALLARDO, EN REPR. DE D. ANTONIO RODRIGUEZ GALDEANO, para vivienda unifamiliar con semisótano, en calle Afrodita esquina a calle América, Expte. 876/95.
- COSTA INDALICA S.A., REPR. POR DOÑA MARÍA DOLORES LEON MARTINEZ, para 37 viviendas y locales (I fase, parcial de 74 viviendas, locales), en Avenida Juan Carlos I, Calle Perú, Angel Nieto y José María Cajigal, Expte. 363/92. Reformado.
- OFITEC ALMERIA S.A., CONSTRUCCIONES, REPRESENTADA POR D. JESUS MORENO SANCHEZ, para 14 viviendas de P.O., (fase V) en calle Infanta Cristina, Expte. 795/91. Reformado.

B).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de 20 de Diciembre de 1.996, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS las solicitudes de licencias de obras, ocupación de vía pública y vados, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º.- DOÑA ADORACION PRAENA JIMENEZ, EXPTE. 565/96, para instalación de toldo adosado en la pared mediante patas de hierro, 4 x 4 por 2,40 en Avda. Mediterráneo, 57. Se autoriza lo solicitado procediendo la ocupación en vía pública de 16 m2, con un presupuesto de 480.000 pts. La estructura será desmontable, el Técnico Municipal dará in situ el emplazamiento así como las medidas y normas para la construcción e instalación de lo solicitado. En su caso deberá solicitar y obtener autorización para ocupación de vía pública mediante instalación de mesas y sillas.

2º.- DON MANUEL HERNANDEZ PRAENA, EXPTE. 1007/96, para repellar paredes en local (artículos marroquinería) en Avda. Mediterráneo, nº 81.

3º.- DON MANUEL JOSE GARCIA MARTINEZ, EXPTE. 1010/96, para cambiar suelo (45 m2), picar patio y poner pizarra (20 m) en C/ Los Jerónimos, 29.

4º.- DON MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, EXPTE. 1053/96, para cambio de dos ventanas en Cafetería "Safari" sita en Avda. Carlos III, 338.

5º.- HERBERT VALENTIN WINDISCH, EXPTE 1060/96, para poner 5 cm de hormigón para suelo cochera (15 m2), en Calle Nervión G-148.

6º.- COPROPIETARIOS BAHIA SERENA, S.L., EXPTE 1074/96, para reforma de la piscina del hotel a fin de adaptarlo a la normativa consistente en ejecución de solado y pediluvios, en Hotel Bahía Serena.

7º.- DON VICTORIANO LOPEZ SELFA, EXPTE. 1076/96, para cambio de carpintería exterior y modificación de huecos de fachada, construcción de aseo en almacén (sin uso específico), en C/ Mendoza, esqu. Paseo Marítimo.

8º.- DOÑA TERESA HERNANDEZ MARTINEZ, EXPTE. 1077/96, para cambio de puerta de una cochera y enfoscado de paredes en Ctra. de los Motores, 113.

9º.- DON JUAN MANUEL HERNANDEZ GARCIA, EXPTE. 1078/96, para subir paredes del patio, tirar tabiques para hacer salón y sanear cuarto de baño en Avda. Luis Buñuel, 23 (No deberá aumentar edificabilidad, ni ejecutar ningún elemento estructural de ampliación).

10º.- DON JUAN JOSE POMARES RODRIGUEZ, EXPTE. 1082/96, para cambio de puerta exterior y repellido de fachada de local comercial (actividad sin definir) en Edificio Salamanca (El Puerto).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

11º.- DOÑA DOLORES MARTIN PLAZA, EXPTE. 1083/96, para solar patio y enchapado, cambio calentador y pintura en C/ Michigan, 25.

12º.- DON KLAUS STERNSCFER, EXPTE. 1087/96, para recrecido de muro (1 m de translúcido sobre muro ciego ya construido) en C/ Guatemala, 22 y 24.

13º.- DON FRANCISCO JESUS NUÑEZ CESPEDES, EXPTE. 1089/96, para recrecido de valla con balaustrada en C/ Florida, 1. Res. El Rancho.

14º.- GRUPO HOTELES PLAYA, S.A., EXPTE. 1090/96, para obras de reparación, conservación y mejora del Hotel Playalinda consistente en hacer jardineras nuevas, cerrar ventanas en la fachada, romper muros de la fachada y volver a tapar, hacer jardinera en la fachada del Bar-Salón.

15º.- DON JUAN A. GALINDO GOMEZ, EXPTE. 1091/96, para ensolar suelo (30 m2) en Avda. Mediterráneo, 51.

16º.- DON MALCOLM JOHN FITZGERALD, EXPTE. 1097/96, para vallado perimetral de chalet, debiendo respetar el art. 42 del Cap. IV de las Ordenanzas Generales de la Revisión del Plan de Ordenación Urbana de la Urb. Roquetas de Mar que indica que cada parcela mínima indivisible podrá ser cerrada o cercada con seto vivo hasta una altura de 1 m. máximo y con material de fábrica consistente en piedra viva, hasta 0,40 cm de alto como máximo. en C/ Sierra de Gata, F-80.

17º.- DON EDWARD HUNTER, EXPTE. 1098/96, para colocación ventanas de aluminio en C/ Sierra Nevada, Edf. Minarete, Fase II, 16 B.

18º.- DON ANTONIO JIMENEZ MARTIN, EXPTE. 1099/96, para recrecido de muro (1 m de translucido) y colocación puerta cancela y rejas en Ctra de los Motores, 133.

19º.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ZEUS VII, R.E. Nº 12489. solicita cambio de titularidad de Licencia Municipal de Vado nº 39/96. el cual figura a nombre de Hispano Americana de Inmuebles, S.A.. Se autoriza lo solicitado.

VISTO: que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21, 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras, excepto la siguiente:

20º.- DOÑA ISABEL REGLERO ABRANTE, R.E. Nº 8948, solicita autorización para instalación de vado permanente de 3 metros de longitud para cuarto de basuras de Hotel Playalinda. Se desestima ya que el vado permanente, es reserva de espacio para entrada y salida de vehículos.

C).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de 13 de Enero de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 13 DE ENERO DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS las solicitudes de licencias de obras , efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1.- DON JUAN BAUTISTA GOMEZ GALINDO, 1067/96, para instalación fontanería, electricidad, cambio de cuarto de aseo, humedades y ejecución de dos porches apergolados en C/ Reino Nazarí, 32.



2.- DON JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, 1069/96, para arreglo de valla, cambio puerta y arreglo de tejado en C/ Sierra de Gata, G-16.

3.- DOÑA LEONOR RUIZ CRUZ, 1084/96, para cerramiento de terraza (balcón) con cristalera de aluminio en C/ Juan Bonachera, 32-1º A.

4.- DON JULIO CASTILLO MARIN, 1103/96, para hormigonado en zona de jardín (10 m) y pérgola en terraza (10 m) en C/ Bohemios, 6.

5.- DON ROGELIO VARGAS FERNANDEZ, 1104/96, para colocación de solería, apertura de puerta y ventanas en almacén en C/ Almería nº 375.

6.- DON FRANCISCO LOPEZ RUIZ, 1108/96, para abrir hueco de 2.5 m. en el muro de la parcela en C/ Celindo, 25.

7.- ROHERMA, S.L. REP. POR JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ, 1109/96, para picar bajos, poner suelos, alicatar cocina, pintar y apertura de hueco para puerta en Cortijo de la Gabriela, Los Parrales.

8.- DON ANTONIO MAGAN LOPEZ, 1110/96, para saneamiento de cuarto de baño en Plaza de Andalucía, BQ.9- 2-Dcha.

9.- DON ANTONIO PORCEL ROMERO, 2/97, para dividir cochera, poner azulejos y subir pared de patio (1 m. de alto por 6 m de largo) en Pz. Héroes de Cavite, 3.

10.- DOÑA MARIA ROSA BELMONTE, S.L., 3/97, para adaptación local comercial sin uso específico (300 m2) en Avda. Pablo Picasso, S/N.

11.- CERRAMIENTOS TERMICOS DEL PONIENTE, 4/97, para poner puerta en fachada y espalda de nave y acristalamiento en C/ Agricultores, 4. (Deberá solicitar la preceptiva licencia municipal de apertura).

12.- DOÑA ARACELI LUPION FERNANDEZ, 8/97, para alicatar cuarto de baño (4 m2) en C/ Cataluña, 24.

13.- DON FRANCISCO MOYA BRETONES, 9/97, para solado de garaje (50 m2), uso particular, en Plaza Roma, 7.

14.- DOÑA MARIA DEL CARMEN SANZ MELENDEZ, 11/97, para cambiar suelo y azulejos de cocina en Paseo Marítimo de Aguadulce, Res. Los Clavecines, dúplex 12.

15.- DON LORENZO HERNANDEZ HUERTAS, 13/97, para construcción visera de teja en puerta, modificar suelo de entrada con cenefa (no debiendo ser superior a 20 cm del suelo) en Avda. de Cerrillos, 26.

16.- DON ANTONIO MARTINEZ AVILA, 14/97, para sustituir puerta y tirar tabique en C/ Luis Buñuel, 1.

VISTO: que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público y Vados Permanentes.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21, 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras a los solicitantes antes mencionados.

D).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de 17 de Enero de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 17 DE ENERO DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



VISTA: la solicitud de licencia presentada por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., 31/97, para la instalación de dos tomas de tierra en la Central Telefónica de Roquetas de Mar, mediante cinco perforaciones de 20 metros de profundidad aproximadamente, en Avenida Juan Bonachera y Calle Derechos Humanos.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: Autorizar a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., 31/97, la instalación de dos tomas de tierra en la Central Telefónica de Roquetas de Mar, mediante cinco perforaciones de 20 metros de profundidad aproximadamente, en Avenida Juan Bonachera y Calle Derechos Humanos, debiendo solicitar de la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., se marque la ubicación de la L.A.T. de 20 Kv subterránea existente junto a la Central Telefónica, al objeto de evitar accidentes, reponer a su cargo todos los servicios municipales que se pudieran afectar. Asimismo la Policía Local procederá a la ordenación del tráfico en dichas calles durante el tiempo de ejecución de los citados trabajos.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON INDALECIO ZAPATA ABAD 14.481/96, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 11/96, para abrir hueco en valla de chalet para colocar puerta de 2,00 X 2,00 en calle La Hacienda nº 8. Informe favorable, por plazo de seis meses, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras

2º DON MARIANO VELASCO GOMEZ, EN REPRESENTACION DE PARRUDI S.L., 14.604/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 99/89. Ampliación, para adaptación de edificio comercial a diversos usos, calle Lago de la Encina, zona 7, Sector 2, Balcón de Aguadulce. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

3º DON ALBERTO GARCIA LOPEZ, 14.646/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 727/92, para construcción de local y 2 viviendas en calle Luis Buñuel. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4º DON MIGUEL VICENTE RUEDA, 20/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 786/93, para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Fernando Cassinello. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras

5º COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA 67/97 RE, comunica determinadas deficiencias de obra observadas en la edificación de Nave Almacén sita en Carretera de Alicún, Km. 2, promovida por HERLO EUSTAQUIO S.L. y construidas por Jarquil S.L. La Comisión, dictamina se comunique tanto a la constructora como a la promotora, ya que incumbe a ellos el arreglo de las deficiencias mencionadas, según la buena practica constructiva.

6º DON ANTONIO MARTIN RUIZ, 286/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 603/96, para picar fachada y revestirla con china proyectada y colocación de dos filas de tejas formando visera, en Calle Ronda nº 4. Informe favorable, por plazo de seis meses, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras

7º DON JUAN VIRUEGA COBOS, 311/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras, Expte. 737/87, de construcción de vivienda y local de P.O. en Calle Madrid. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

8º DON JOSE SALAS MARTINEZ, 342/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras, Expte. 358/95, para arreglo de local (suelo, paredes y techo) sin uso específico en calle El Salvador s/n. Informe favorable, por plazo de seis meses, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras

9º DON JEAN BERNARD, 523/97 RE, en relación a la fianza solicitada en el expediente de obras Nº 1.038/96, para la construcción de piscina unifamiliar en calle Fernando Cassinello, mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de Diciembre de 1.996, y puesto que ya ha sido depositada la fianza correspondiente a la construcción de vivienda unifamiliar en el mismo emplazamiento, Expte. 671/95, y que actualmente se encuentra en ejecución, solicitándose por tanto quede sin efecto el deposito de la fianza correspondiente a la piscina. Informe favorable.



10º FAHERMI S.L, REPRESENTADA POR DON JUAN MIRAS MONEDERO, 598/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 763/94, para construcción de 104 viviendas y garajes libres, en calles El Rancho, Florida, Búfalo y Santa Fe. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras

11º DON JESUS GARCIA CAMPRA, 14.453/96 RE, efectúa comunicación previa a que alude el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de Diciembre de 1.996, que desestimaba el Recurso Ordinario interpuesto por don Jesús García Campa contra el acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce de fecha 10 de Agosto de 1.996. La Comisión, se da por enterada.

12º DON VICTORIANO GARCIA SALINAS, 1.021/96, solicita licencia para el cambio de kiosco que tiene autorizado para la venta de helados y golosinas por el modelo municipal en Plaza Labradores. La Comisión emite informe favorable, siendo las medidas del nuevo Kiosco de 4 X 4 m2. Los Servicios Técnicos Municipales le marcarán el emplazamiento.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que se ha aprobado provisionalmente el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, efectuado en sesión plenaria de 23 de Septiembre de 1.996, derivándose la suspensión automática de todo tipo de licencias en lo que contravenga al citado Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

1º PROMOCIONES GAUBE S.A., REPRESENTADA POR DON DAVID GALVEZ UBEDA 491/91. III REFORMADO, solicita licencia para transformar locales en 16 oficinas con distribución en planta baja y primera, en parcela R.3, Sector 36 de NN. SS. MM., Avenida Venezuela, El Salvador, Bolivar y Falcón, según Proyecto de Ejecución Reformado redactado por D. Pedro Llorca Jimenez. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Ortiz Pérez, emite informe favorable.

El Sr. Ortiz Pérez explica su voto ya que es un cambio de uso para viviendas, y solicita se haga un seguimiento de esta licencia.

2º DON SALVADOR FERNANDEZ MENDIBURU, 480/96, solicita licencia para adaptación de local a restaurante en Puerto Deportivo de Aguadulce, local nº 12, según proyecto redactado por don Enrique Alcazar Paris y don Salvador Robles Escubi. Consta en el expediente informe favorable de la C.I.M.A. Expte. nº 106/96 AM. Informe favorable.

3º ABRAMAT, 95 S.L., REPRESENTADA POR D. RAMON SANCHEZ AMAT, 651/96, solicita licencia para adaptación de local a bocatería en calle Celindo s/n, según proyecto redactado por D. Juan J. Alvarez Gómez. Consta en el expediente informe favorable de la C.I.M.A. Expte. 138/96 AM. Informe favorable.

4º DON JOSE MARÍA GOMEZ MORENO, 760/96, solicita licencia para adaptación de local a taller de reparación de automóviles en Carretera de la Mojonera nº 43, según



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

proyecto redactado por don Juan J. Alvarez Gómez. Consta en el expediente informe favorable de la C.I.M.A., Expte. 115/96 AM. Informe favorable.

5º DOÑA CARMEN CANO GONZALEZ, 14.532/96 RE, presenta proyecto de ejecución del expediente 835/96, para la construcción de vivienda unifamiliar, en Avenida del Perú y calle Jazmín, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Diciembre de 1.996. Informe favorable.

6º DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ANDUJAR, 1.016/96, solicita licencia para adaptación de local a café - Bar Pizzeria en Avenida de Los Baños, nº 6, según proyecto redactado por don José Moreno Martínez. Consta en el expediente informe favorable de la C.I.M.A. Expte. 93/96 AM. Informe favorable.

7º HERMANOS VARGAS C.B. Y EN SU REPRESENTACION DON JOSE ANTONIO VARGAS VARGAS 1.025/96. Reformado, solicita licencia para construcción de dos viviendas sobre almacenes construidos en calle La Rábita, renunciando a la solicitud anterior consistente en 3 viviendas sobre locales solicitada en 12 de Diciembre de 1.996, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda y nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

8º DON RAMON RUEDA ORTIZ, 1.030/96, solicita licencia para construcción de vivienda de P.O. y garaje, en calle Motores nº 41, El Parador, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Moreno Peregrina. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 29.400 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

9º DOÑA MARÍA PICON DEL AGUILA, 1.033/96, solicita licencia para la construcción de 5 viviendas y almacenes (I fase), en Avenida de Perú y Calle Aníbal, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 235.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

10º DOÑA MARÍA MONTSERRAT MARTINEZ RODRIGUEZ, 1.054/96, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar en Parcela D-38, calle Mirlo nº 8, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don José Antonio González Cervilla. Informe favorable

11º DOÑA MARÍA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ, 1.079/96, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle El Pozuelo nº 22, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Poveda Barbero. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 29.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

12º DON JOSE MANUEL MARTINEZ BARRANCO, 1.088/96, solicita licencia para construcción de vivienda y local en calle Luis Buñuel nº 17, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de



infraestructura por importe de 134.120 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

13º DON JOSE MIGUEL LOPEZ CARVAJAL, 5/97, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar en calle Amapola nº 20, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 32.280 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

14º DOÑA MERCEDES ANA ALOZA FERNANDEZ, REPRESENTADA POR D. CARMELO JIMENEZ BONACHERA, 6/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Calle Diagonal, Parcela 172, Urbanización Playa Serena., según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 121.200 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

15º DON ANTONIO TORRECILLAS CAPEL, 165/97 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 11/95, para construcción de dos viviendas y dos locales en calle Comunidad de Aragón, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de Enero de 1.995. Informe favorable.

PLANEAMIENTO:

1º Visto el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela V-4, del Sector 5 de NN. SS. Municipales, calles Joaquín Rodrigo y Amadeo Vives, para ordenación de volúmenes, promovido por Venta de Pisos S.A., representada por don Antonio Morales Morales, según proyecto redactado por don Antonio Morales García.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, Moreno Pimentel, Romero González, González Jimenez, Blanco Mier y Pérez Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela V-4, del Sector 5 de NN. SS. MM., calles Joaquín Rodrigo y Amadeo Vives, promovido por D. Antonio Morales Morales, en representación de Venta de Pisos S.A., según proyecto redactado por D. Antonio Morales García.

SEGUNDO.- Someter a información pública dicho Estudio de Detalle por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle de la manzana C + T del Sector 20 de NN. SS. MM., para ordenación de volúmenes, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector representado por don Andrés Beltrán Herrada, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vista la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de 6 de Noviembre de 1.996, efectuada en virtud de lo dispuesto en el R.D.L. 5/1.996, de 7 de Junio, en su artículo 4.1).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Visto que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 230, de 26 de Noviembre de 1.996 y diario "La Crónica" de 20 de Noviembre de 1.996), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los señores González Jiménez, Romero González, Blanco Mier, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, Toro Perea, Gómez Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana C+T del Sector 20 de NN. SS. MM., para ordenación de volúmenes, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector representado por don Andrés Beltrán Herrada, según proyecto redactado por D. Gonzalo Hernández Guarch.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P., y se comunicará a interesados y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez, solicita que por parte del Sr. Secretario General se informe sobre el destino y uso de las oficinas con distribución de la Parcela R-5, del Sector 36 de NN. SS. MM. promovidas por G.M.P.B., S.A., Expte. 413/94.

Igualmente solicita se le informe sobre las obras que se están ejecutando en los hoteles Playacapricho y Playadulce, así como se solicite informe a la E.C.U.A. respecto a la ocupación de suelo público efectuado por éste último.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD DE FECHA 23 DE ENERO DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud de fecha 23 de Enero de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 1997.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. José M^a González Fernández

D^a Isabel M^a Gómez García

D. Antonio García Aguilar

D. Manuel Gómez Pérez

D. Fco. González Jiménez

D^a M^a Teresa Blanco Mier



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Juan Gallego Ballester
D. José Miguel Pérez Pérez

En Roquetas de Mar, siendo las 12:00 horas del día 23 de enero 1997, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º.- PROPUESTA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS EN COMPETICIONES FEDERADAS.

“ Teniendo la inquietud este Área de Deportes, de colaborar y apoyar a los diferentes Clubes Deportivos de nuestro Municipio en el desarrollo y funcionamiento de los diferentes equipos en categorías de Base (Alevín, Infantil y Cadete), que participen en las distintas competiciones de carácter Provincial y Autonómico, organizadas por las diferentes Federaciones.

Y estableciendo como criterio el número de equipos y número de participantes que participan durante el primer semestre de 1997, en competiciones oficiales, y entendiéndose a estos como ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE 2º NIVEL, propongo la asignación de veinte mil pesetas (20.000 Ptas.) por mes y equipo, durante los meses de enero a mayo, ambos inclusive.

Por todo lo cual es por lo que propongo, a esta Comisión Informativa de Deportes, dictamine favorablemente, la siguiente distribución de Subvenciones a CLUBES DEPORTIVOS:

A.D.PARADOR.....	300.000 PTAS.
CLUB BALONCESTO ROQUETAS.....	400.000 PTAS.
CLUB BALONMANO ROQUETAS.....	400.000 PTAS.
CLUB VOLEIBOL ROQUETAS.....	300.000 PTAS.
AGRUPACIÓN DEPORTIVA AGUADULCE.....	100.000 PTAS.
CLUB AJEDREZ ROQUETAS.....	300.000 PTAS.
CLUB ATLETISMO JUAN DE OREA.....	100.000 PTAS.
CLUB ATLETISMO ROQUETAS.....	100.000 PTAS.
CLUB CICLISTA ROQUETAS.....	100.000 PTAS.
UNIÓN CICLISTA ROQUETAS DE MAR.....	<u>100.000 PTAS.</u>

TOTAL SUBVENCIONES 1er SEMESTRE 1997.....2.200.000 PTAS.

Igualmente para poder acceder a estas subvenciones, los diferentes Clubes Deportivos, Deberán presentar en el Área de Deportes, memoria de actividades, así como clasificaciones y demás aspectos propios de la actividad deportiva desarrollada durante el primer semestre de 1997.”

“ Teniendo la inquietud este Área de Deportes, de colaborar y apoyar a los diferentes Clubes Deportivos de nuestro Municipio en el desarrollo y funcionamiento de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

los diferentes equipos, en categorías de Base (Alevín, Infantil y Cadete), que participan en las distintas competiciones de carácter Provincial y Autonómico, organizadas por las diferentes Federaciones.

Y estableciendo como criterio el nº de equipos y nº de participantes que participan durante el primer semestre de 1997, en competiciones oficiales, y entendiéndose a estos como ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE 2º NIVEL, propongo la asignación de material deportivo (Balones, equipaciones, etc.) por valor de cuatrocientas mil pesetas (400.000 Ptas.) al CLUB DEPORTIVO ROQUETAS.

Igualmente para poder acceder a esta asignación, se deberá presentar en el Área de Deportes, memoria de actividades, así como clasificaciones y demás aspectos propios de la actividad deportiva desarrollada durante el primer semestre de 1997."

Tras un largo debate sobre la forma en que se va a asignar la subvención al CLUB DEPORTIVO ROQUETAS, (en material deportivo y no en metálico), y tras las aclaraciones pertinentes al respecto, en cuanto a irregularidades observadas en este Club y queriendo asegurar que la subvención concedida se destine realmente a material, que es la necesidad fundamental de este Club.

Se procede a la votación:

P.P: SI

PSOE: ABSTENCIÓN

U.P.: ABSTENCIÓN

I..U.: SI

Con las siguientes salvedades:

- El Sr. Fco. González (PSOE) expone que si sobra algún dinero, una vez cubiertas las necesidades en material, se le pague al monitor.

- El Sr. Juan Gallego (UP) manifiesta que hay una clara deficiencia en los grupos alevines e infantiles del Club Deportivo Roquetas, pero no cree que el método propuesto sea el adecuado.

- El Sr. José Miguel Pérez (IU) comenta que estas subvenciones se deben conceder en septiembre (antes de que empiece la temporada); asimismo manifiesta que está de acuerdo con la propuesta siempre y cuando se hable con la Junta Directiva y estén de acuerdo, y matizando que se debe comprar material deportivo también para los monitores.

El Grupo Popular se une a la propuesta de comprar material para los monitores.

Se dictamina favorablemente.

Existe contraído de 2.200.000 ptas. del Libro General de Gastos 452.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 2142/97.

Existe contraído de 400.000 ptas. del Libro General de Gastos 452.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 2151/97.

3º.-. DACIÓN DE CUENTAS CABALGATA DE REYES 1997

El Técnico de Festejos, D. José Antonio Sánchez Reyes, informa:

Que celebrada la tradicional Cabalgata de Reyes, en la zona Norte y zona Centro, con total normalidad.

En la zona Norte (La Gloria y Aguadulce) hubo poca afluencia de público dado el mal tiempo y en la zona Centro, asistió más público que acompañó a la Cabalgata en su recorrido por La Urbanización, Las Marinas, El Puerto, Las Lomas, 200 Viviendas y El Centro, desarrollándose todo con total normalidad. A continuación se detallan los gastos de dicha Cabalgata:



RELACIÓN DE GASTOS CABALGATA DE REYES'97

- Pirotecnia Poniente	25.500 ptas.
- Alegría del Sur	750.000 ptas.
- Banda de Música	100.000 ptas.
- Invitación personal	90.000 ptas.
- Barco desde Aguadulce a Roquetas	<u>50.000 ptas.</u>
TOTAL	1.015.500 PTAS.

El Técnico de Festejos, D. Antonio Reyes, informa:

Que celebrado el día de Las Moragas, como de costumbre, se contrató un grupo de música para amenizar dicho día, pero que por motivos ajenos (lluvia) la afluencia de público no fue la esperada. A pesar de todo, la actuación musical, a cargo de los Grupos "Damas y Scorpio" y "El Trío Salsa, se desarrolló con total normalidad. A continuación se detallan los gastos ocasionados:

RELACIÓN DE GASTOS LAS MORAGAS'96

- Espectáculos Joaquín de la Muela	<u>325.000 ptas.</u>
TOTAL	325.000 PTAS.

4º.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN TORNEO DE TENIS "DÍA DE ANDALUCÍA'97".

"Visto el escrito presentado por D. Miguel Ramírez Zea, en representación del Club de Tenis "Arco Iris", acerca de la celebración del IV TORNEO DE TENIS "DÍA DE ANDALUCÍA", a desarrollarse los próximos días 28 de febrero y días 1 y 2 de marzo, del presente año, en las Instalaciones del C.P. ARCO IRIS y la I.D.M. DE PUEBLO BLANCO, y que abarca las categorías comprendidas entre Benjamines y Cadetes.

Y considerando esta actividad beneficiosa para la promoción y difusión del deporte en categorías de base, es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente la concesión de una subvención de setenta y cinco mil pesetas (75.000 Ptas.) al CLUB DE TENIS ARCO IRIS, destinada a sufragar los gastos que conlleva la organización y desarrollo de dicho Torneo."

El Sr. Francisco González (PSOE) se interesa por el criterio seguido para conceder subvenciones a Torneos y eventos de este tipo.

En la misma línea el Sr. Juan Gallego pregunta que cuál sería el porcentaje.

El Sr. Presidente, D. José Juan Rubí Fuentes, contesta que este Torneo, en concreto, ha sido patrocinado siempre por el Ayuntamiento, siendo ésta su IV EDICIÓN, pero no se puede asignar un porcentaje fijo, ya que varía mucho dependiendo de la categoría del evento, repercusión, ámbito, si es provincial, regional, etc.

Se dictamina favorablemente por todos los grupos políticos.

Existe Contraído de 75.000 ptas. del Libro General de Gastos 452.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 2144/97.

5º.- PROPUESTA DE CARNAVALES'97.



“ Con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval de 1997 y teniendo en cuenta, como en años anteriores, el tradicional ENTIERRO DE LA SARDINA.

Se propone a esta Comisión Informativa de Festejos, Deportes y Juventud la aprobación de un gasto y disposición de fondos por importe de 700.000 ptas. (SETECIENTAS MIL PESETAS).”

Se dictamina favorablemente por todos los grupos políticos.

Existe Contraído de 700.000 ptas. del Libro General de Gastos 452.226.07 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 2154/97.

6º.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN CROSS JUAN DE OREA.

“Habiéndose celebrado el pasado día 22 de diciembre de 1996 de la IX EDICIÓN del “CROSS PROVINCIAL JUAN DE OREA”, al cual concurrieron más de 400 participantes de los distintos clubes de Atletismo de la Provincia.

Y considerando dicha prueba un éxito de promoción y difusión del deporte en nuestro término municipal, es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, dictamine favorablemente la concesión de una subvención al CLUB DE ATLETISMO JUAN DE OREA, de cien mil pesetas (100.000 Ptas.) destinada a sufragar los gastos propios de organización y desarrollo de dicha prueba deportiva”.

Se dictamina favorablemente por todos los grupos políticos.

Existe Contraído de 100.000 ptas. del Libro General de Gastos 452.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario 2140/97.

7º.- TORNEO DE FÚTBOL-11 “DÍA MUNDIAL DE LA PAZ”.

Se da cuenta por parte del Presidente de esta Comisión, del Torneo de Fútbol-11 que se va a celebrar con motivo de el “Día Mundial de la Paz”.

Se dictamina favorablemente por todos los grupos políticos.

8º.- PROPUESTA SEMANA SANTA 1997.

“Con motivo de la celebración del Domingo de Ramos del 1997 y teniendo en cuenta, como en años anteriores, la adquisición de Palmas para las Parroquias del Término Municipal.

Se propone a esta Comisión Informativa de Festejos, Deportes y Juventud la aprobación de un gasto y disposición de fondos por importe de 170.000 ptas. (CIENTO SETENTA MIL PESETAS)”.

Se dictamina favorablemente por todos los grupos políticos.

Existe Contraído de 170.000 ptas del Libro General de Gastos 452.226.07 el vigente Presupuesto Ordinario, contraído 2157/97.

* POR VÍA DE URGENCIA:

“Habiéndose realizado diversas actividades con motivo de las fiestas de NAVIDAD'97, propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente conceder una subvención de cien mil pesetas (100.000 ptas.) al CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE EL PARADOR (C/ Córdoba, 13 04740) cuya presidenta



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

es Dña. Isabel Maldonado Vallecillos, con D.N.I. nº 27.208.029, destinada a sufragar los gastos de colaboración en la organización y desarrollo de las actividades de NAVIDAD'97".

Se dictamina favorablemente por todos los grupos políticos.

Existe Contraído de 100.000 ptas. del Libro General de Gastos 452.481.01 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 2145/97.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente acuerda con todos los grupos políticos, el mandar una felicitación y hacer entrega de una placa conmemorativa a "Rubén Marchal" y "Azahar Rodríguez" como reconocimiento público, por ser los primeros ciudadanos de Roquetas de Mar pertenecientes a la selección nacional en Categoría Infantil de tenis y ajedrez, respectivamente.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas, se levanta la sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A ADQUISICION DE UN EQUIPO INFORMatico PARA REALIZAR LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE EMPLEO HORIZON.

Se da cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social que es del siguiente tenor literal:

"Visto que se esta incrementando la afluencia de inmigrantes, que llegan al Departamento de Servicios Sociales demandando integración socio-cultural y regularización de su documentación.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Area de Bienestar Social continua con el Proyecto Empleo "Horizon", en su segundo año, según el convenio firmado al respecto.

Dado que existe subvención y dada la necesidad de elaborar documentación solicitada tanto por los usuarios de este Programa como por la Unión Europea.

Propongo: Se autorice la disponibilidad de fondos para la dotación de un equipo informático para seguir realizando las tareas administrativas que requiere el Proyecto y, que en la medida de lo posible esté compuesto de Ordenador personal P.C, Pentium 133 Mhz, 16 megas de Ram, 1,2 Giga de disco duro, 1 lector de CD, Impresora - Color, 1 escaner y Tarjeta de sonido.

No obstante la C.M.G. con su superior criterio decidirá. Roquetas de Mar a 27 de Enero de 1997. La Concejala-Delegada de Bienestar Social. Mª del Carmen Marín Iborra."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA RELATIVO A CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL DIA DE ANDALUCIA.

Se da cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura, que es del siguiente tenor literal:



“Con motivo de la celebración de las actividades para el Día de Andalucía, que han sido aprobadas en la Comisión de gobierno de 20 de Enero, en su punto Tercero:

Es por lo que se propone la aprobación del Presupuesto de Gastos que a continuación se redacta:

- Cartel Ganador	25.000 ptas.
- II Encuentro de Peñas Flamencas	900.000 ptas.
- Sonido	160.000 ptas.
- Alquiler de mesas	50.000 ptas.
- Moqueta	225.000 ptas.
- Plantilla del Escudo	30.000 ptas.
- Placas Conmemorativas	50.000 ptas.
- Imprevistos	100.000 ptas.
TOTAL:	1.540.000 PTAS.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular. Roquetas de Mar a 27 de Enero de 1997. Fdo. Ana Toro Perea.”

Consta en el expediente estampilla en la Propuesta suscrita por la Intervención de Fondos por importe de 1.540.000 ptas. cap. 451.226.07, del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 2608/97.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la Propuesta aprobarla en todos sus términos.

5º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO RELATIVA A LA CONSTITUCION DE LA GERENCIA DEL PLAN DE EXCELENCIA TURISTICA Y GESTION DE LA MISMA MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA.

Por el Concejale Delegado de Turismo se propone la incoación de expediente relativo a la constitución de la Gerencia del Plan de Excelencia Turística y Gestión de la misma mediante Asistencia Técnica. La Base Décima del Primer Protocolo para la ejecución del convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de Turismo de España, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar establece la creación adscrita al Ayuntamiento y sin personalidad jurídica de una Gerencia del Plan como Órgano de apoyo a la Comisión de Seguimiento en sus funciones de gestión y aplicación del Plan y al Ayuntamiento en las de su ejecución, describiéndose las funciones que en especial ha de realizar.

Corresponde al Ayuntamiento la contratación y abono de las remuneraciones con cargo a los fondos del Plan del Gerente, por lo que se ha considerado oportuno establecer un contrato de consultoría y asistencia técnica para atender dichas labores.

Por cuanto antecede la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Proceder a la constitución de una Oficina de Gestión o Gerencia del Plan de Excelencia Turística adscrita al Ayuntamiento y sin personalidad jurídica, cuyas funciones de gestión y aplicación se llevarán mediante un contrato de asistencia técnica.

2º.- Aprobar el Pliego de condiciones que se une como anexo al final del presente acuerdo, y que regirá la contratación de la Asistencia Técnica de la Gerencia del Plan de Excelencia Turística, mediante el procedimiento abierto y la forma de adjudicación negociada.



3º- Exponer al público durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 122 del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose aprobado definitivamente en caso de que no se produzcan, y anunciándose la licitación de forma simultánea.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

ANEXO

“CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA.

- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: NEGOCIADO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Ley Fundamental del Contrato, regirá la adjudicación, mediante Procedimiento Negociado, de la Consultoría y Asistencia Técnica a la gerencia del Plan de Excelencia Turística.

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato de consultoría y Asistencia Técnica a la gerencia del Plan de Excelencia Turística.

II.

II. Financiación del Contrato.- El contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 7.5.1.627 del Presupuesto General para 1997.

III. Pago del Precio de adjudicación.- El pago del precio del remate se efectuará contra la entrega o contra la prestación y aprobación del mismo por el órgano competente.

IV. Duración del Contrato.- El contrato tendrá una duración de UN AÑO siendo susceptible de modificación o de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de 3 años.

I. V. Cumplimiento del Contrato.- El objeto del contrato deberá cumplirse conforme a las directrices efectuadas por la Comisión de seguimiento y el ayuntamiento de Roquetas de Mar consistiendo, en todo caso en el seguimiento y gestión del Plan de Plan de Excelencia Turística conforme al Protocolo aprobado.

VI. Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de CINCO MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS (5.602.800 ptas.

VII. Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, profesional y técnica en los términos del art. 19 de la LCAP y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante u apoderado único.

Las referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

VIII. Garantía provisional.- La garantía provisional será la de 112.206 ptas., equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

VIII. Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

No obstante el Organismo de Contratación podrá dispensar al adjudicatario de esta obligación.

X. Consulta a empresarios.- De conformidad con lo dispuesto en los art. 93 y 140 de la LCAP, antes de la adjudicación, siempre que ello sea posible, será necesario solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

XI. Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.-

11.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en mano, de las 9 a las 14 horas, hasta el décimo día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

11.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar al procedimiento negociado para adjudicar el contrato de consultoría servicio

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Documentos generales para el procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de consultoría servicios contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2. Para las sociedades balance o extractos de balances.

4.3. Declaración de las cifras de negocios globales, de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

4.4. Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

XII. Mesa de Contratación.- La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.

El concejal Delegado de Turismo.

- El Interventor.

- El Secretario.

XIII. Criterios base para la adjudicación.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

- Mayor solvencia académica, profesional, técnica o científica necesaria para la realización del objeto del contrato.

Menor precio

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes máximos de hasta: 50% . %, 25 % respectivamente.

XIV. Apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el sexto día hábil siguiente a la apertura de proposiciones económicas, a las doce horas, en el Salón de sesiones dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el Acta.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el Acta y la propuesta que estime pertinente al Organo de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

XVII. Adjudicación del procedimiento negociado.- El Organo de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación y, cuando su importe sea igual o superior a 5.000.000 ptas., se publicará en el BOP dentro de los 48 días siguientes a aquella.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula IX y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior, salvo que estuviera eximida de tal obligación.

XVIII. Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional.- Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar -por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

- Número de Identificación Fiscal.
- Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.
- Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2529/86, de 5 de diciembre.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

XIX. Formalización del Contrato.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de la consultoría y asistencia en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

XX. Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

XXI. Revisión de precios.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al art. 104 de la LCAP . En caso de prórroga podrá revisarse con arreglo al I.P.C.

XXII. Resolución del Contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de



resolución de los arts. 112 y 214 de la LCAP.

XXIII. Régimen jurídico.- En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de abril.

XXIV. Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Organos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

XXV. Modelo de proposición.-

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, conforme acredita con Poder Bastanteado) enterado del procedimiento negociado tramitado para adjudicar la consultoría y asistencia consistentes en . asistencia técnica a la gerencia del Plan de Excelencia Turística se compromete a realizarlo por un importe de pesetas (en letra y número).

., a, de de 1.9”

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- ESCRITO DEL GRUPO UNION DEL PUEBLO RELATIVO A DECLARACIÓN COMO ZONA CATASTROFICA DE LA AGRICULTURA DEL PONIENTE.

El día 8 de Enero de 1997, con número de Registro de Entrada 173, ha tenido entrada un escrito presentado por Don Julio Ortiz Pérez como Portavoz del Grupo Unión del Pueblo, donde se solidariza con los agricultores y solicita al Sr. Alcalde y al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

1º.- Que por el Ayuntamiento, se instrumenten las medidas necesarias para evaluar y cuantificar las pérdidas que por el temporal de lluvias último han sufrido los cultivos bajo plástico en los invernaderos de nuestro término municipal.

2º.- Una vez evaluadas las pérdidas de nuestro campo, el Ayuntamiento se dirija a las Administraciones correspondientes (Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía y Ministerio de Agricultura), solicitando ayudas de emergencia para nuestro campo.

3º.- Considerar junto con los demás Ayuntamientos de nuestra comarca, la Posible declaración de Zona Catastrófica en la agricultura del Poniente o cualesquiera otras medidas que se estimen convenientes para paliar el desastre económico que van a tener que soportar nuestros agricultores.”

A tal efecto se ha emitido un informe por los Servicios Técnicos Municipales, en relación con la campaña hortícola y más en concretamente desde los últimos días del mes de Octubre, las lluvias están siendo elevadas y persistentes (el mes de Diciembre ha sido el más lluvioso de los últimos años). A consecuencia de ello las enfermedades producidas por hongos y bacterias que todos los años afectan a los cultivos de la



Comarca del poniente, están siendo esta campaña más intensas por favorecer su desarrollo la elevada humedad presente en los invernaderos. Las enfermedades alteran las funciones fisiológicas de las plantas, provocando la disminución de las producciones y calidad de los cultivos, con el consecuente perjuicio económico. Así pues están causando graves perjuicios tanto la lluvia, como la falta de luz solar que afecta a la generalidad de los cultivos.

Mediante visitas a diferentes invernaderos del municipio, he comprobado que los daños han sido dispares en función de diversos factores: tipo de estructura de invernadero, cultivo, medidas culturales, y otros.

Evaluar y cuantificar con exactitud las pérdidas por la merma de la producción de cultivos es muy difícil, siendo competencia de las Administraciones Autonómica y Central.

Después de las visitas realizadas a diversos invernaderos y teniendo en cuenta todo lo anteriormente dicho, estimo en un 50 % los invernaderos más afectados, y entre un 15-30 % las pérdidas de producción.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado del informe al Portavoz del Grupo U.P., comunicándole que por parte del Ayuntamiento se está colaborando con los Agricultores, visitando las explotaciones y efectuándose informes sobre los daños.

6º.-2- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE VICAR RELATIVO A REMISION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1996, RELATIVO A CONVENIO AYUNTAMIENTOS LIMITROFES PARA RECOGIDA DE PLASTICOS.

El día 20 de Enero de 1997, con número de Registro de Entrada 625, ha tenido entrada un escrito de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Vicar (Almería), remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1996, relativo a Convenio Ayuntamientos limítrofes para recogida de plástico.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6º.-3.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE VICAR RELATIVO A REMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1996, RELATIVO A APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

El día 20 de Enero de 1997, con número de Registro de Entrada 626, ha tenido entrada un escrito de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Vicar (Almería), remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1996, relativo a aprobación de Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almería.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, manifestando que no existe inconveniente por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar con número de Registro de Entrada 183 de fecha 9 de enero de 1997, relativo al Recurso número 256/96, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada Sección 1ª, adversos Don Rafael Montoya Martínez, en la que la



Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 26/11/96 ha dictado Auto, que es firme, declarando desierto el recurso, al no haberse formalizado en tiempo y forma por el Recurrente, habiéndose devuelto las actuaciones a la Sala de Granada. Por tanto, queda firme la Sentencia de la Sala de Granada, favorable al Ayuntamiento, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el Sr. Montoya Martínez, entendiéndolo ajustado a Derecho el Acuerdo Municipal de fecha 8/11/93, por el que se declaró su incompatibilidad para simultáneas su función de Sargento de la Policía Local, con los de la Presidencia o Dirección de un partido Político de ámbito local.

En consecuencia, la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO quedando enterada de la firmeza de la citada Sentencia ha resuelto dejar sin efecto el acuerdo de personación en el Recurso de fecha 27/9/96, así como la provisión de fondos acordada por la Alcaldía en virtud de Decreto de fecha 11/9/96 por importe de Sesenta Mil Pesetas.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F., por la Presidencia se somete a consideración de la Comisión Municipal de Gobierno el siguiente asunto:

ÚNICO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MINUTA PRESENTADA POR DON SERGIO FERNÁNDEZ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ROTONDA DE ACCESO RODADO EN LA INTERSECCIÓN URBANA Nº 3 DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la factura número 97/01/03 de fecha 27/01/97, presentada por Don Sergio Fernández García con N.I.F. nº 39.140.831-Y en representación del Estudio de Ingeniería, relativa a la realización del proyecto de rotonda de acceso rodado en la intersección urbana nº 3 de Roquetas de Mar, por importe de un millón trescientas treinta y tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (1.313.584 ptas.), IVA incluido.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar los honorarios correspondientes al Proyecto, que serán incluidos dentro del Presupuesto de Ejecución del mismo, y serán abonados por el Adjudicatario.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y ocho folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL